

Córdoba, 17 de agosto de 2010

VISTO:

El expte. 34853/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Química "B", Bioq. Silvia Calamari, solicita la baja patrimonial de una estufa y una centrifuga; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

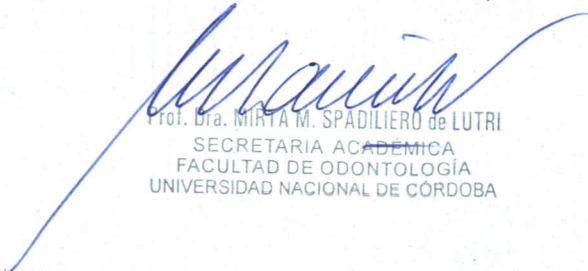
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la Cátedra de Química "B":

- 1 Estufa de esterilización n° inventario: 8100014435 año 1972
- 1 Centrifuga 6328 n° inventario: 8100039793 año 1961

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRYA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 337
/et